

Autorizados los límites de gasto para la convocatoria de las becas de formación a profesionales de la cultura, FormARTE

Martes, 19 de maio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Cultura la convocatoria en el año 2026 de las 'Becas de formación a profesionales de la cultura' (FormARTE).

Según el Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, corresponde al Centro de Coordinación de Industrias Culturales (CCIC) el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales en coordinación con la Secretaría de Estado de Cultura, así como su desarrollo, o la coordinación de actividades cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento.

Para ello, el CCIC convocará en el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, un total de 85 Becas FormARTE, de formación y especialización en materias de competencia de instituciones culturales, dependientes del Ministerio de Cultura, a ejecutar en los años 2027 y 2028.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 'Otras ayudas y subvenciones' del presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura para los años 2027 y 2028, con un importe total máximo de 1.552.400 euros: 750.700 euros en el ejercicio 2027 y de 801.700 euros en el ejercicio 2028.

En el año 2026, al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, no existe crédito inicial en el presupuesto del Ministerio de Cultura destinado para este fin.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para el año 2026, incluye un crédito inicial de 805.420 euros en la aplicación presupuestaria 'Becas de

formación a profesionales de la cultura'. Derivados de la convocatoria anterior, ya existen compromisos adquiridos en el ejercicio 2027, por importe de 787.760 euros.

De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de autorizar límites en los años 2027 y 2028, al no existir crédito inicial en 2026, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, con el siguiente resumen:

| Año | Límite máximo de compromisos a adquirir |
|-------------|--|
| 2027 | 1.538.460 |
| 2028 | 801.700 |

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.